



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 4

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0419 de 2026 (Del 21 de septiembre)

“Por el cual se designa al responsable del control interno en el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe para el periodo legal 2026-2029 y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En ejercicio de las facultades consagradas por los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, 11 de la Ley 87 de 1993; y, 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 315 numeral 3, entre las atribuciones de los alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política y 5 de la Ley 87 de 1993, la administración pública estará dotada de un sistema de control interno, exigible para las entidades y organismos de las ramas del poder público en todos sus órdenes y niveles, en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más del capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.

Que de acuerdo con el artículo 11¹ de la Ley en cita, los responsables del control interno en la rama ejecutiva del orden territorial (sic) serán designados por la máxima autoridad administrativa del ente territorial, para un periodo fijo de cuatro años, que inicia a la mitad del periodo del respectivo alcalde o gobernador.

Que esta competencia viene refrendada por el artículo 2.2.21.4.1² del Decreto 1083 de 2015, norma que en su último inciso dice que [e]l nombramiento de estos servidores deberá efectuarse

¹ Disposición modificada por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

² Disposición adicionada por el artículo 15 del Decreto 648 de 2017.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 4

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0419 de 2026 (Del 21 de septiembre)

“Por el cual se designa al responsable del control interno en el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe para el periodo legal 2026-2029 y se dictan otras disposiciones”

teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales. Este último aspecto, es decir el relativo a la designación teniendo en cuenta el principio del mérito, no puede entenderse como que la convocatoria para la provisión del empleo público constituye un concurso público de méritos; sino que la escogencia ha de hacerse con apego a los parámetros que se fijan por la administración, tal como lo ha sostenido el Consejo de Estado³.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 314⁴ de la Constitución Política y 84 de la Ley 136 de 1994, el alcalde es jefe de la administración municipal o distrital, por lo que es de su resorte designar a los responsables del control interno en los sectores central y descentralizado por servicios de la administración.

Que en sintonía con el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024, en el sector descentralizado por servicios de la administración distrital se encuentra el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe -en lo sucesivo IDACCC-, organizado en forma de establecimiento público, que requiere del nombramiento del Jefe de Oficina de Control Interno Código 006 Grado 55, conforme lo dispone la Ley 87 de 1993 y el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 del 2015, para el periodo fijo 2026 – 2029, sin exceder el 31 de diciembre de 2029.

Que con el propósito de designar al responsable del control interno en Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe - IDACCC-, este despacho expidió el Decreto 0361 del 24 de agosto del 2026, por medio del cual fijó las bases de la convocatoria para proveer el respectivo empleo público.

Que agotados los trámites contemplados en el aludido Decreto, y a través del oficio AMC-OFI-0132613-2026 la Dirección Administrativa de Talento Humano remitió al Despacho del Alcalde el

³ CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta. Sentencia del 19 de septiembre de 2018. Magistrado ponente Alberto Yepes Barreiro. Radicado No. 17001-23-33-000-2018-00019-02.

⁴ Disposición modificada por el artículo 3 del Acto Legislativo 02 de 2003.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 4

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0419 de 2026 (Del 21 de septiembre)

"Por el cual se designa al responsable del control interno en el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe para el periodo legal 2026-2029 y se dictan otras disposiciones"

banco de hojas de vida de los aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio de los cargos, y superaron la evaluación de competencias de que trata el artículo 2.2.21.8.2⁵ del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, se designará como responsable del control interno del IDACCC, para el periodo legal 2026 – 2029, sin exceder el 31 de diciembre de 2029., a la Sra., ANGELICA MARÍA MARTINEZ SIERRA identificada con cedula de ciudadanía No. 45.510.149, quien acreditó los requisitos de formación y experiencia contemplados en el artículo 2.2.21.8.5⁶ del Decreto *ejusdem*, y demostró contar con las competencias antes mencionadas para ser designada.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. – Designación. Desígnese a la Sra., ANGELICA MARIA MARTINEZ SIERRA identificada con cedula de ciudadanía No. 45.510.149 como Jefe de la Oficina de Control Interno Código 006 Grado 55 del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe - IDACCC- para el periodo legal 2026 – 2029, sin exceder el 31 de diciembre de 2029.

Artículo 2°. – Comunicación y aceptación de la designación y posesión en el empleo público. Comuníquese la designación a la Sra., ANGELICA MARIA MARTINEZ SIERRA, para que en el término de diez (10) días hábiles manifiesten su aceptación o rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015. Una vez aceptado el nombramiento, el designado deberá tomar posesión del empleo dentro de este plazo.

⁵ Disposición adicionada por el artículo 1 del Decreto 989 de 2020.

⁶ Disposición adicionada por el artículo 1 del Decreto 989 de 2020.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 4 de 4

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0419 de 2026

(Del 21 de septiembre)

"Por el cual se designa al responsable del control interno en el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe para el periodo legal 2026-2029 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3°. - Publicidad. Comunicar el presente decreto a la persona nombrada, así como a la respectiva entidad descentralizada; y **publicar** su contenido en la gaceta virtual distrital, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65⁷ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4°. - Vigencia. El presente decreto rige a partir del día siguiente al de su comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintinueve (21) días de septiembre de dos mil veintiséis (2026)


DUMECK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó	Milton José Pereira Blanco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Vo.Bo.	Yira Tatiana Morales Castro	Directora Administrativa de Talento Humano	
Revisó	Rafael Emiro Castillo Arroyo	Asesor de Despacho C105 G47	
Revisó	Miguel Ángel Tajan De Ávila	Asesor Externo DATH	
Proyectó	Lina Marcela Castro García	Asesora Externa DATH	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

⁷ Disposición modificada por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.